



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 24 de marzo de 2022

Proceso No. 2017-00169

1. Agréguese a los autos la documental allegada por la parte demandante [23AdjuntaCopiaSentenciaJZ29CC] y por el Juzgado 29 Civil del Circuito [27RespuestaOficio01369], póngase en conocimiento de las partes para lo pertinente y téngase en cuenta en su momento procesal oportuno.

2. Así las cosas, en aras de continuar con el trámite del presente asunto, se señala la hora de las 10:00 a.m. del día 10 de mayo del **2022** para continuar con la diligencia de que trata el artículo 373 del C.G.P.

Para tal efecto, los extremos procesales deberán unirse vía Microsoft Teams a través del enlace que el Juzgado proporcione previamente, para lo que habrán de informar con antelación los correos electrónicos de contacto; tal información la enviarán al correo electrónico del Juzgado.

NOTIFÍQUESE,

  
**GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA**  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 031, del 25 de marzo de 2022.

  
MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA  
Secretaria

**Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.**